

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Formación Profesional

1196 Orden de 28 de febrero de 2025, de la Consejería de Educación y formación profesional por la que se aprueba el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2027.

El Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia, en su artículo 2, establece que "la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia se planificará de acuerdo a un Plan Trienal que será desarrollado anualmente por los correspondientes planes regionales de formación del profesorado". Estos planes, según el citado artículo, deberán integrar los Planes de Actuación de los Centros de Profesores y Recursos y recogerán las prioridades en materia de formación que se establezcan por los distintos centros directivos de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Asimismo, deberán reflejar las necesidades formativas del profesorado y de los centros docentes.

El artículo 3.2 del citado Decreto establece los contenidos mínimos que deberá reflejar el Plan Trienal. Entre ellos, los objetivos generales y las líneas prioritarias que servirán de referente para la formación permanente del profesorado de la Región durante el trienio en el cual el Plan estará en vigor. Asimismo, los programas de formación permanente del profesorado deberán contemplar las necesidades concretas sobre organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, así como promover la formación de base para el profesorado en materia de educación especial asociada a la discapacidad.

La presente orden aspira a ser el instrumento adecuado para la finalidad que se persigue: la aprobación del Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2027, cuyos destinatarios son los docentes de los centros educativos sostenidos con fondos públicos. Se trata, por consiguiente, de una cuestión de interés general cuyo contenido se ajusta tanto a los principios de buena regulación, como a los de necesidad y eficacia, previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Orden de 12 de julio de 2013 de la Consejería de Educación, Formación y Empleo estableció la estructura, organización y funcionamiento del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia.

El Plan Trienal se elabora y desarrolla de forma coordinada con el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia y los centros públicos docentes, bajo la coordinación del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado. El Plan deberá ser informado por el Consejo Regional de Formación Permanente, por mandato expreso del artículo 10 del Decreto 42/2003, de 9 de mayo.

El Plan Trienal se sustenta sobre las estrategias educativas que en la década 2020-2030 se desarrollan en los ámbitos europeo, nacional y regional. Así, el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado es coherente con la Agenda Europea 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretamente el "Objetivo 4, Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos", y especialmente en lo referido a la cualificación de los docentes y a la mejora de las competencias profesionales, así como la estrategia educativa de la Unión Europea, "Programa Europa Digital 2021-2027" de la Comisión Europea.

En el ámbito nacional, el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado se nutre del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2027" y, concretamente, el eje n.º 7 "Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades", contribuyendo al desarrollo regional del "Plan nacional de capacidades digitales" y el "Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional".

El Plan Trienal desea también contribuir al desarrollo del proyecto nextCARM, "Iniciativa para la Recuperación y Transformación de la Región de Murcia", y concretamente al ámbito de actuación 7, "Educación y formación para la transformación", cuya iniciativa 7B, "Capacitación digital", se convierte en pilar fundamental de la formación del profesorado.

Además, este plan también pretende contribuir al Programa de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en el ámbito educativo cuya finalidad es la ejecución en los centros educativos de actuaciones que incidan en la formación, prevención, protección e intervención desde el ámbito educativo del bienestar emocional, la prevención del acoso escolar y la promoción de la salud mental de todos los miembros de la comunidad educativa.

Sometida la aprobación del Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado a informe del Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2024, se valora de forma positiva dicho Plan por el citado Consejo Regional de Formación del Profesorado.

Sometido al dictamen del Consejo Escolar de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2025, el Plan es informado favorablemente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.1 del Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del profesorado de la Región de Murcia,

Dispongo:

Artículo único. Aprobación del Plan Trienal 2024-2027.

Aprobar el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2027, que se detalla en el anexo de la presente orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entra en vigor, al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia, a 28 de febrero de 2025.—El Consejero de Educación y Formación Profesional, Víctor Javier Marín Navarro.

ANEXO

PLAN TRIENAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO 2024-2027

1. INTRODUCCIÓN

El Foro Mundial sobre la Educación 2015, aprobó la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presentó una nueva visión de la educación, reconociendo el importante papel que desempeña como motor principal para el desarrollo mundial. Una agenda de la educación única y renovada que aspira a ser integral, ambiciosa y exigente, sin dejar a nadie atrás. Esta nueva visión se recoge plenamente en la Agenda Europea 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), concretamente el Objetivo 4, "Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos". Tal y como establece este objetivo, el compromiso con una educación de calidad conlleva fortalecer la formación del profesorado, mejorando las competencias docentes y enriqueciendo su cualificación.

Asimismo, en el Foro Mundial sobre la Educación 2024 se planteó cómo priorizar las políticas y la implementación para una educación más fuerte, más audaz y mejor.

Sabemos que la tecnología puede mejorar el aprendizaje y la enseñanza, amplificar las buenas prácticas y ampliar el apoyo a los estudiantes. La introducción de la tecnología puede proporcionar razones para examinar oportunidades y riesgos y conducir a cambios de prioridades. Al cambiar las prioridades también podemos fortalecer el enfoque en la interacción y las relaciones humanas. Esta acción puede ser particularmente importante cuando conduce al aprendizaje y a que la educación tenga un impacto real en cuestiones importantes como el cambio climático y la sostenibilidad.

Para contribuir a los cambios arriba señalados, debemos analizar las necesidades de formación de nuestros docentes. Apoyado en este compromiso mundial, el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2027 tiene por finalidad avanzar y mejorar la formación de las competencias profesionales que hagan de los profesores de la Región de Murcia docentes altamente cualificados profesionalmente.

Para alcanzar esta finalidad, el Plan Trienal se sustenta sobre las estrategias educativas que para la década 2020-2030 se desarrollan en los ámbitos europeo, nacional y regional. Desde estas estrategias educativas se obtienen las directrices que marcan la formación permanente del profesorado de la región de Murcia en los próximos años y que responde a la profunda transformación que vive la sociedad actual.

Así, el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado es coherente con la estrategia educativa de la Unión Europea, "Programa Europa Digital 2021-2027" de la Comisión Europea, que mantiene que la educación y la formación desempeñan un papel fundamental para impulsar el crecimiento y la innovación, y que los sistemas de educación y formación de Europa deben proporcionar a las personas los conocimientos, las habilidades y las competencias con visión de futuro que necesitan para innovar y prosperar. En este sentido, la tecnología digital enriquece el aprendizaje y ofrece oportunidades para el crecimiento y la innovación.

El proceso de transformación digital de la educación en España está demandando hacer un uso intensivo de las TIC, tanto dentro como fuera de las aulas, lo que ha ocasionado un importante Plan de Digitalización y Competencias Digitales, que persigue como objetivos básicos mejorar la competencia digital educativa, tanto la del alumnado como la del profesorado y de los centros educativos, implantar el Plan Digital de Centro Educativo transformando espacios, aportando formación y aplicando métodos que faciliten el proceso de enseñanza-aprendizaje, crear Recursos Educativos Abiertos (REA) en formato digital y fomentar el uso de metodologías y competencias digitales avanzadas.

Este proceso se ve apoyado a nivel europeo por el Plan de mejora para la Competencia Digital Educativa #CompDigEdu. Esta es una medida referida a la Inversión 2 «Transformación Digital de la Educación», que se enmarca en el Componente 19 del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, denominado Plan Nacional de Competencias Digitales, uno de cuyos objetivos generales es garantizar la adquisición de competencias digitales de docentes y estudiantes en todos los niveles del sistema educativo. Paralelamente, está en consonancia con el Componente 20 en *nëxtCARM: Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional*. Dentro de la misma línea, contribución desde el Plan Trienal al desarrollo del proyecto *nëxtCARM*, cabe indicar que este proyecto tiene entre sus retos sociales, la mejora de la Empleabilidad y el Talento, a lo que una FP de calidad con profesorado formado y actualizado contribuye.

El Plan Trienal desea también contribuir al desarrollo del proyecto *nëxtCARM*, «Iniciativa para la Recuperación y Transformación de la Región de Murcia», y concretamente al ámbito de actuación 7, «Educación y formación para la transformación», cuya iniciativa 7B, «Capacitación digital», se convierte en pilar fundamental de la formación del profesorado. Por ello, la Consejería de Educación y Formación Profesional, y avanzando con los objetivos del anterior Plan Trienal, emprende nuevas actuaciones formativas para adecuar las competencias digitales del conjunto del profesorado al empleo de las TIC en su labor diaria, así como el desarrollo y aplicación de metodologías para la enseñanza en un contexto digital y, eventualmente, deslocalizado, fortaleciendo y enriqueciendo la competencia digital docente.

El Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado también se nutre del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia 2021-2027» y, concretamente, el eje n.º 7 «Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades», contribuyendo al desarrollo del «Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional», propiciando acciones formativas que redunden en la mejora de las competencias docentes del profesorado de formación profesional, el «Plan nacional de capacidades digitales» y la estrategia de «Modernización y digitalización del sistema educativo».

La formación permanente del profesorado es una herramienta imprescindible para encauzar la educación hacia los objetivos fijados. Unos fines que desean también dar respuesta a los cambios que debe realizar la educación, adaptándose a los nuevos tiempos.

En este sentido, este Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado es también consecuente con el texto vigente de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Por ello, el Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2027 dedica también especial atención a la formación de la competencia docente en

atención a la diversidad y convivencia escolar, generando acciones formativas que favorezcan atención personalizada a las dificultades de aprendizaje y las necesidades educativas especiales, la igualdad de sexos a través de la coeducación, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual y el intercambio de experiencias y buenas prácticas en cuanto a la mejora de la convivencia escolar. La adopción de estos enfoques tiene como objetivo último reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema educativo, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva.

Asimismo, se contempla la realización de acciones formativas que contribuyan al desarrollo del Programa de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en el ámbito educativo.

Además y en consonancia con el objetivo de la Consejería de Educación y Formación Profesional de aumentar el nivel de la competencia lingüística en idiomas del alumnado, se implementan Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras (PMPLE), regulados por el Decreto 137/2024 de 25 julio. Dicho decreto eleva el nivel del idioma del profesorado necesario para impartir docencia y exige formación en la metodología AICLE. Estos cambios deberán de estar implementados en el curso 2026-2027.

En esta línea, el plan ofrece un enfoque transversal de la formación docente orientado a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación por medio de una dinámica de mejora continua de los centros educativos y una mayor personalización del aprendizaje, formación en competencia didáctica, en metodologías innovadoras y evaluación, y competencia docente en gestión de centros, como elementos que implican la mejora en la calidad educativa.

El Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia, junto con las entidades colaboradoras con las que la Consejería de Educación y Formación Profesional suscriba convenio de colaboración, serán los encargados de desarrollar el presente Plan Trienal, a través de los sucesivos Planes Anuales de Formación.

Los Planes Anuales de Formación del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia y los de las entidades colaboradoras se guiarán por los objetivos expuestos en el presente Plan Trienal y seguirán los ejes, las líneas prioritarias y los programas formativos expuestos en él. Asimismo, las actividades desarrolladas en los Planes Anuales de las entidades formativas, para optimizar su función, deberán ir dedicadas a los destinatarios especificados en este Plan Trienal.

Los centros educativos y los equipos docentes son los sujetos activos principales de la formación del profesorado. La formación en los centros educativos será el ámbito fundamental en el que se desarrolle el Plan trienal. Los claustros de profesores de los centros educativos, tras el diagnóstico de sus necesidades formativas, y con el apoyo de la Consejería de Educación y Formación Profesional mediante convocatorias anuales de formación, desarrollarán actividades formativas que tengan por finalidad mejorar la calidad de la educación y el éxito en los resultados del alumnado y, que permitan el desarrollo de las competencias propias del profesorado, conducentes a su perfeccionamiento profesional.

Por parte del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia se ha llevado a cabo anualmente un proceso de detección de necesidades formativas tanto del profesorado como de los centros educativos. Con la detección de necesidades formativas se evalúa de forma periódica la diferencia existente entre las competencias necesarias para el desempeño de los puestos profesionales

y las competencias que realmente tienen los profesionales que ocupan esos puestos. En la última encuesta realizada, contestada por un amplio porcentaje del profesorado, las necesidades formativas que presentan los docentes son, en su mayor parte, las referentes a actualización e innovación científica y didáctica, atención a la diversidad, competencia digital y convivencia escolar, por este orden. Estas necesidades se han tenido en cuenta y se han incorporado al presente Plan Trienal.

Asimismo, la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, para llevar a cabo la redacción del presente Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2027, ha tenido en cuenta la detección de necesidades que anualmente se realiza a los centros directivos dependientes de la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Por último, el presente Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2027 ha sido presentado al Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado, el cual, según el Decreto 42/2003, de 9 de mayo, por el que se regula la planificación, estructura y organización de la formación permanente del Profesorado de la Región de Murcia debe participar en el proceso de su diseño, seguimiento y evaluación.

Vistas las estrategias educativas que para la década 2020-2030 se desarrollan en los ámbitos europeo, nacional y regional, vistas las necesidades de formación detectadas por los docentes, los centros escolares y los centros directivos, analizadas las diferentes estrategias educativas, y tomadas en consideración las aportaciones del Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado y del Consejo Escolar de la Región de Murcia, la Consejería de Educación y Formación Profesional, a través del Plan Trienal de Formación Permanente del Profesorado 2024-2027, fija los siguientes ejes estructurantes y líneas prioritarias para la formación permanente del profesorado durante los próximos tres cursos escolares.

2. EJES DE LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan trienal de formación permanente del profesorado 2024-2027 se sustenta en ejes transversales como apuestas estratégicas en materia de formación de la Consejería de Educación y Formación Profesional. Algunos de ellos se relacionan estrechamente con determinadas líneas prioritarias o programas de formación, pero los ejes están presentes de forma transversal en toda la planificación de la formación.

Los ejes que el Plan Trienal para la formación del profesorado determina para el periodo 2024-2027 son:

- 1.- El desarrollo de la competencia digital docente.
- 2.- El desarrollo de la competencia profesional de los docentes.
- 3.- El desarrollo de las competencias clave del alumnado.
- 4.- El desarrollo de la competencia en idiomas.
- 5.- La cultura de la evaluación, de la innovación y de la mejora continua.
- 6.- La atención a la diversidad.
- 7.- La convivencia escolar.
- 8.- La formación en centros educativos.

1.- Desarrollo de la competencia digital docente

La competencia digital es una de las competencias clave que tiene que alcanzar el alumnado y puede definirse como el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el tiempo libre, la inclusión y la participación en la sociedad. En el ámbito docente, la gestión de información, la comunicación en entornos sociales y la capacidad de usar Internet con fines de aprendizaje es, hoy en día, un ámbito de gran relevancia en el sistema educativo. El Marco de Referencia de Competencia Digital Docente (MRCDD) es un marco de referencia para el diagnóstico y la mejora de las competencias digitales del profesorado. Estas competencias digitales se definen como las habilidades que necesitan adquirir los docentes del siglo XXI para la mejora de su práctica educativa y para el desarrollo profesional continuo.

Por todo ello, el sistema educativo debe garantizar la adquisición de esta competencia tanto al profesorado como a todo el alumnado, con el fin de superar la brecha digital en el acceso y conocimiento de las tecnologías de quienes tienen más dificultades.

La introducción de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en las aulas supuso que el profesorado pudiera optar por la utilización de materiales alternativos al libro de texto, en beneficio de la enseñanza. También se ha probado su utilidad en situaciones concretas, como en la pasada pandemia por COVID.

Si bien, las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) han ganado terreno en el campo educativo, dando lugar a una situación en la que se plantean dos prioridades: fomentar el desarrollo de un ecosistema educativo digital de alto rendimiento y perfeccionar las competencias y las capacidades digitales para la transformación digital. Esto requiere, entre otras condiciones, contar con profesorado que se sienta seguro y sea competente en el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en las estrategias pedagógicas que con ellas se pueden implementar. Por ello, las actuaciones formativas deberán ofrecer propuestas didácticas que integren el uso de diferentes estrategias y herramientas tecnológicas.

En este sentido, el nuevo Marco de Referencia de Competencia Digital Docente (MRCDD), centrado en las funciones del profesorado, se alinea con los marcos europeos de competencia digital ciudadana, de los educadores y de los centros educativos, elaborados por el Joint Research Centre de la Comisión Europea y supone la adaptación al contexto español del DigCompEdu, ajustado a las etapas de desarrollo profesional docente.

Objetivos

En consecuencia, la formación del profesorado en el uso e integración de las TIC debe perseguir los siguientes objetivos, alineados con los del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD) antes mencionado:

1) Ayudar a que el profesorado tenga la competencia digital necesaria para usar recursos digitales en sus tareas docentes. Este objetivo implica contribuir al aumento de los niveles de competencia digital en cada una de las 23 competencias incorporadas en las seis áreas del MRCDD:

Área 1. Compromiso profesional

Área 2. Contenidos digitales

Área 3. Enseñanza y Aprendizaje

Área 4. Evaluación y Retroalimentación

Área 5. Empoderamiento del alumnado

Área 6. Desarrollo de la competencia digital del alumnado. Este MRCDD debe servir de referente para las propuestas de formación.

Éstas deben ofertarse secuenciadas en base al modelo de progresión planteado en dicho marco, estructurado en 3 etapas y en 2 niveles de aptitud. Estas etapas abarcan desde el acceso a la profesión hasta un ejercicio experto e innovador de la docencia, en el que las tecnologías educativas se usan como herramienta, para que todo el alumnado mejore su aprendizaje.

2) Influir para que se produzca una mejora en el ámbito metodológico tanto en el uso de los medios tecnológicos como en los métodos educativos en general. Este objetivo implica contribuir a completar la formación en TIC con la formación pedagógica necesaria para que la metodología del aula se convierta en dinámica, flexible, participativa y motivadora para el alumnado, transformando las aulas en espacios abiertos, conectados y dinámicos. Plantear en el aula situaciones de aprendizaje integrando las tecnologías no es reproducir las prácticas habituales utilizadas, sino adecuar los recursos, materiales, contenidos, metodologías, organización de espacios, agrupamiento del alumnado y tiempos de trabajo.

2.- Desarrollo de la competencia profesional de los docentes.

La mejora de la competencia profesional de los docentes es, de acuerdo con conocidos estudios internacionales, el factor clave de la mejora de un sistema educativo, con un impacto muy importante sobre los resultados académicos del alumnado. Dicha competencia es resultado, a su vez, de la eficacia y eficiencia en el desempeño de las tareas que un profesor debe realizar en los diversos procesos en los que participa, especialmente en el proceso de enseñanza. Por ello, desde la formación permanente, se debe trabajar para el desarrollo y la mejora de la competencia docente, entendida como la preparación que el profesorado debe tener para planificar la docencia, mantener actualizados el conocimiento científico, la metodología y la didáctica en general de sus materias, saber motivar al alumnado, atender a la diversidad, gestionar adecuadamente los grupos de alumnos evitando conflictos y, eventualmente, resolviéndolos, evaluar sistemáticamente el proceso de aprendizaje, pero también su propia docencia, y desarrollar adecuadamente el trabajo de equipo, principio bajo el cual debe realizar todas sus funciones.

La consejería de Educación y Formación Profesional ha establecido itinerarios de formación preferentes que garanticen la actualización de los docentes y la implementación de las estrategias. Dichos itinerarios son: competencia lingüística y metodológica de la enseñanza de lenguas extranjeras, competencia digital docente, actualización científica, actualización didáctica –metodología y evaluación, organización y gestión de centros educativos, convivencia y atención a la diversidad. La formación permanente del profesorado, en base al nivel de especialización aportado por dichos itinerarios, y del resto de las actuaciones que los complementan, posibilitará el desarrollo de las competencias y habilidades del alumnado necesarias para su realización personal en el contexto académico y profesional del siglo XXI.

Objetivos

Así, este eje de la formación debe plantearse los siguientes objetivos:

1) Contribuir a la mejora de la competencia lingüística y metodológica del profesorado en la enseñanza de lenguas extranjeras.

2) Estimular el desarrollo de la competencia digital de los docentes, de acuerdo con la definición que de la misma ofrece el proyecto "Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente" (MRCDD) aprobado por Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre la actualización del marco de referencia de la competencia digital docente.

3) Propiciar el desarrollo de las competencias científica y didáctica del profesorado de los distintos niveles, etapas y especialidades.

4) Mejorar la eficacia de la organización y de la gestión de los centros educativos a través del perfeccionamiento de las competencias del profesorado que desempeña determinadas funciones o cargos (planificación y evaluación, gestión de centros, orientación y tutoría, coordinación de departamentos, ciclos y familias profesionales).

5) Favorecer el desarrollo de las competencias para la gestión de grupos de alumnos, para la atención a la diversidad y para la educación en valores.

3.- Desarrollo de las competencias clave del alumnado.

La LOMLOE define las competencias clave como los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales, siendo la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. Estas competencias forman parte esencial del currículo.

El trabajo en competencias clave del alumnado supone un reto para el profesorado que tiene que adaptar la programación, la metodología y la evaluación para el desarrollo de las mismas por parte del alumnado. Y, para afrontar este reto, la formación permanente representará un instrumento de enorme valor en la medida en que sea capaz de proporcionar al profesorado las estrategias, las herramientas y la motivación necesarias para propiciar el desarrollo competencial del alumnado. Aplicar el currículo desde el enfoque competencial exige que el profesorado posea una formación completa acerca de la funcionalidad de los aprendizajes, lo que repercute en el planteamiento del diseño, estructuración, estrategias y organización de la tareas en el aula y, sobre todo, en la evaluación de los aprendizajes adquiridos.

Objetivos

Por tanto, este eje de formación del profesorado debe plantearse los siguientes objetivos:

1) Atender a las necesidades y demandas de cada centro educativo en lo relativo al conocimiento e integración de las competencias clave.

2) Mostrar y difundir herramientas y recursos que ayuden al profesorado a implementar iniciativas de mejora de su competencia profesional docente en el desarrollo y la adquisición de las competencias clave del alumnado.

3) Profundizar en aspectos que diferencian un currículo basado en competencias: diseño y planificación del currículo, metodología, evaluación y cambios organizativos y de funcionamiento de los centros.

4.- Desarrollo de la competencia en idiomas.

Por todo lo arriba expuesto, la formación continua del profesorado debe apostar claramente por mejorar la formación en idiomas del profesorado que ya participa

en dicho programa, apoyando la incorporación de más centros escolares al mismo. En esta misma línea, debe reforzarse y actualizarse la competencia didáctica y profesional del profesorado de idiomas y favorecer que se incorpore un número mayor de docentes al PMPLE, facilitando el acceso a la certificación en idiomas en los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Del mismo modo, el propio decreto cita el texto vigente de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, para enfatizar la necesidad de desarrollar el multilingüismo en nuestro país en aras de la cooperación y el entendimiento intercultural, en consonancia con los preceptos del Consejo de Europa a través del Centro Europeo para las Lenguas Modernas.

En un esfuerzo paralelo, la formación permanente contribuirá a reforzar la dimensión europea de la educación, a internacionalizar los centros escolares de la Región de Murcia, fomentando su participación en el programa "Erasmus +" tanto en lo referido a las asociaciones estratégicas para desarrollar temas de interés común educativo entre centros escolares europeos, como en la movilidad del profesorado por motivos de formación, con estancias en empresas o entidades públicas.

Objetivos

Por consiguiente, este eje de la formación del profesorado se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- 1) Contribuir al desarrollo de las competencias didácticas y profesionales del profesorado que ya participa en el PMPLE.
- 2) Favorecer la formación del profesorado en la metodología para el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE) para la creación de materiales susceptibles de ser usados en dicho programa.
- 3) Contribuir al desarrollo de las competencias didácticas y profesionales del profesorado de idiomas.
- 4) Apoyar el acceso a la certificación en los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) al profesorado que quiera incorporarse al PMPLE.
- 5) Contribuir a la internacionalización de los centros apoyando la participación del profesorado en el programa "Erasmus +".

5.- Cultura de la evaluación, de la innovación y de la mejora continua.

Todas las acciones formativas pueden y deben contribuir a mejorar la calidad de la educación, de ahí la orientación de la formación del profesorado hacia la mejora de la calidad en la gestión de los centros en todas sus vertientes: administrativa, económica, organizativa, de coordinación, pero también pedagógica. Dotar de autonomía en la gestión a los centros educativos, en sus vertientes pedagógicas y administrativas, es una preocupación esencial de esta Consejería. Para ello, deben ponerse en manos de sus equipos directivos, de los órganos de coordinación pedagógica y demás unidades administrativas, los conocimientos más novedosos en gestión de organizaciones que les permitan añadir valor al servicio que prestan. La apuesta de la Consejería por el modelo del Marco Común de Evaluación (Common Assessment Framework: CAF Educación) es algo más que una elección por un sistema determinado de gestión de la calidad. Se trata, en definitiva, de propiciar un "cambio cultural" en las creencias, actitudes, normas y valores que han venido rigiendo la gestión de los centros educativos, incluida la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje. Esta

medida fomenta la autonomía de los centros y la cultura de la transparencia, la participación de todos los grupos de interés en el ámbito educativo, la evaluación, la innovación y la mejora continua. Los centros, con mayor grado de autonomía, se han de convertir en organizaciones capaces de aprender continuamente y de adaptarse a los incesantes cambios de su entorno educativo, sometiendo todos sus procesos al ciclo de la mejora continua.

En este sentido es evidente la necesidad de mejorar las competencias profesionales del profesorado que desempeña, o puede llegar a desempeñar, puestos directivos o de coordinación docente. Por consiguiente, es preciso contemplar acciones formativas que aporten al profesorado la formación inicial y de actualización necesaria para el adecuado desempeño de las funciones que cada uno pueda tener encomendadas: liderazgo, planificación, gestión económica, gestión administrativa, coordinación, dinamización, evaluación de centros o participación educativa.

Objetivos

En consecuencia, este eje de la formación del profesorado debe proponerse los siguientes objetivos:

1) Fomentar la incorporación en los centros educativos de la cultura de la evaluación como elemento imprescindible para el cambio y la mejora de los mismos, valorando la evaluación y las acciones formativas conectadas con ella, como un medio para consolidar en los centros procesos cíclicos de mejora continua.

2) Contribuir a la promoción de la innovación en la gestión de todos los procesos en los que discurre la actividad de los centros, propiciando la detección de áreas de mejora a partir de la evaluación y de planes de actuación concretos.

3) Impulsar en los centros educativos procesos de formación encaminados a la mejora continua basados en la evaluación de las prácticas. Las prácticas eficaces de evaluación y la comunicación de los resultados a los docentes y al resto de miembros de la comunidad educativa tienen un impacto real sobre lo que sucede en el aula, lo que ayuda al profesorado y a la comunidad educativa a adaptar y mejorar su labor en función de unos objetivos educativos más amplios.

6.- La atención a la diversidad.

Las diferencias individuales de los alumnos, sus experiencias sociales y culturales, sus habilidades y sus diferentes ritmos de vida y aprendizaje, hacen que la atención a la diversidad esté presente a lo largo de todo el proceso educativo. Es por ello uno de los grandes retos para el sistema educativo, puesto que precisa ajustar la intervención educativa a las necesidades reales del alumnado para asegurar una acción educativa de calidad, lo cual exige a los centros y al profesorado una formación rigurosa.

La atención a la diversidad del alumnado es considerada actuación fundamental para la calidad del sistema educativo, por cuanto se ha de dar respuesta en cada una de las etapas educativas y bajo los principios de calidad, equidad e integración escolar, a la atención personalizada de todo el alumnado.

La importancia de este eje persigue una formación que capacite a los docentes para la realización de tareas que impliquen una atención individualizada de las necesidades educativas del alumnado, las dificultades de aprendizaje, las altas capacidades, la compensación de las desigualdades y la integración tardía en el sistema educativo.

La atención a la diversidad precisa, por tanto, que el profesorado disponga de los conocimientos y estrategias que le permitan enseñar a alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de la diferencia de capacidades cognitivas, motrices, afectivas y sociales, de la diferencia de raza o de cultura, de la procedencia social o familiar, entre otras.

Objetivos

Este eje de la formación del profesorado apuntará a los siguientes objetivos:

- 1) Propiciar la realización de actividades de formación que aporten estrategias metodológicas que garanticen una atención individualizada del alumnado en función de su diversidad de capacidades, intereses y motivaciones.
- 2) Contribuir a la promoción de la formación especializada en materia de necesidades educativas especiales, altas capacidades, dificultades de aprendizaje, compensación educativa e integración tardía en el sistema educativo.
- 3) Favorecer la formación docente que genere recursos para la mejor atención del alumnado según sus capacidades, intereses y motivación.
- 4) Fomentar en los centros educativos formación específica sobre la atención a la diversidad, los procesos de enseñanza y aprendizaje personalizados, la educación inclusiva, en equidad y adaptada a los entornos familiares y sociales del alumnado que escolariza.

7.- La convivencia escolar.

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad. Esta construcción debe favorecer la resolución de los posibles conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica.

El centro educativo y los docentes tienen la responsabilidad de educar bajo los principios, valores, competencias y habilidades necesarias para la convivencia, no solo en el entorno escolar, sino también en sociedad para desarrollarse como ciudadanos. Con estructuras de convivencia escolar positiva el alumnado se siente parte de su centro escolar y de su entorno y aprende las herramientas que son necesarias para respetar los derechos humanos individuales y sociales. Sentirse valorado, respetado, acogido y participar de manera activa en la vida del centro y en la toma de decisiones dará lugar a la disminución de los conflictos, la erradicación de la violencia y la corresponsabilidad en la convivencia.

Aprender a convivir es un aprendizaje en sí mismo que sirve, además, para mejorar y potenciar los aprendizajes académicos. Un ambiente y un clima de seguridad aportan al alumnado un factor de calidad que es imprescindible para construir un proyecto de desarrollo personal integral.

El nuevo contexto escolar está muy ligado a la transformación digital de la escuela y la sociedad, por lo que también es necesaria una adaptación a las nuevas realidades que incorporan contextos virtuales y procurar una mejora de la gestión emocional del alumnado. Esto implica desarrollar las habilidades sociales y los valores morales que contribuirán a mejorar el proceso de aprendizaje de emociones e interacciones y a que ese desarrollo se extienda, además de al contexto escolar, a los espacios (reales y virtuales) de aprendizaje, a la mejora de la competencia digital educativa y a la adopción de nuevas formas de relación, igualmente respetuosas de los derechos.

Objetivos

Este eje de la formación del profesorado apuntará a los siguientes objetivos:

1) Generar acciones formativas que propicien en los docentes el desarrollo de habilidades sociales y el mantenimiento del adecuado clima de convivencia en las aulas y en los centros.

2) Proporcionar actividades de formación específicas para el profesorado y los profesionales de la orientación con relación a las causas del absentismo escolar y del abandono educativo temprano, así como las estrategias y recursos necesarios para su prevención y mejora.

3) Potenciar actividades formativas que mejoren las competencias profesionales de los docentes en relación con la mejora del clima de convivencia escolar en los centros y la resolución de conflictos en el aula.

4) Desarrollar estrategias eficaces que perfeccionen la formación del profesorado en materia de mediación, acoso y ciberacoso, interculturalidad y educación para la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

8.- La formación en centros educativos.

Los centros educativos deben ser el escenario principal en el que se desarrolle la formación permanente del profesorado. Diversos estudios publicados recientemente recomiendan que, para mejorar la eficacia de la formación y garantizar una mayor transferencia al aula de los aprendizajes obtenidos en ella, conviene potenciar la formación en el puesto de trabajo. Así, los nuevos modelos de formación del profesorado deben fomentar los procesos formativos que se realizan en los centros educativos, acercando las acciones formativas al lugar de trabajo del profesorado, tanto para la formación individual como para la formación de equipos de ciclo, departamentos o familias profesionales.

El centro educativo se convierte así, conforme a lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 2021 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la formación permanente del profesorado en los centros educativos de enseñanzas no universitarias, sostenidos con fondos públicos, de la Región de Murcia, en un contexto estratégico para mejorar la calidad educativa, favoreciendo el tránsito de la formación individualizada a una formación colectiva en la que el principio de colaboración se concretará en la creación de comunidades de aprendizaje. Los centros educativos, en virtud de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, podrán determinar sus necesidades formativas y la elaboración de sus respectivos planes de formación. Dichos planes de formación favorecerán la integración de la formación y la práctica profesional, desarrollarán la autonomía del profesorado en su formación, junto al trabajo en equipo de este, y promoverán la investigación sobre los problemas que le plantean la práctica y la innovación permanente, con relación a la adquisición de las competencias por parte del alumnado.

Objetivos

En virtud de lo expuesto, este eje de la formación del profesorado contribuirá al logro de los siguientes objetivos:

1) Asesorar a los centros educativos en su tarea de planificación y realización de planes de formación en centros, así como en su posterior evaluación con el fin de mejorar la eficacia de la transferencia al aula de la formación recibida.

2) Impulsar la participación de los centros educativos en diferentes planes, programas y proyectos que contemplen la realización de actividades de formación destinadas a diferentes equipos docentes.

3) Propiciar la innovación y la investigación educativa en el contexto de los centros educativos mediante iniciativas de colaboración del profesorado.

4) Establecer los mecanismos necesarios para incrementar la transferencia al aula de la formación del profesorado en relación con los planes de formación y de mejora de los centros educativos.

5) Difundir buenas prácticas que sean de utilidad para el colectivo docente mediante la articulación de comunidades de aprendizaje del profesorado.

3. LÍNEAS PRIORITARIAS.

De acuerdo con la estrategia formativa de la Consejería de Educación y Formación Profesional en los documentos base utilizados para el análisis de la situación, se han establecido las siguientes líneas prioritarias para el periodo 2024-2027:

1. Competencia en idiomas.
2. Competencia digital docente.
3. Competencia en comunicación lingüística, literatura y fomento de la lectura.
4. Competencia en matemáticas y competencias en ciencias y en tecnología.
5. Actualización e innovación científica y didáctica.
6. Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.
7. Formación profesional.
8. Atención a la diversidad.
9. Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.
10. Recursos profesionales para el docente.

1.- Competencia en Idiomas.

Es evidente la importancia del conocimiento de idiomas en la sociedad actual, tanto el que deba obtener el alumnado, como el del propio profesorado.

Por ello, mediante esta línea se pretende:

- Posibilitar que los ciudadanos se comuniquen en dos idiomas, además de su lengua materna, y fomentar la enseñanza de idiomas en la educación.
- Actualizar y mejorar la competencia en idiomas del profesorado participante en los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras que imparte en un idioma extranjero áreas no lingüísticas (ANL) en diferentes etapas educativas.
- Facilitar las capacidades comunicativas de todo el profesorado en uno o más idiomas extranjeros.
- Mejorar la capacitación científica y didáctica del profesorado que imparte idiomas.

2.- Competencia digital docente.

Con esta línea se pretende que las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) sean utilizadas adecuadamente en los centros, considerando todos sus posibles usos educativos: medio de comunicación, recurso educativo e interacción entre iguales, así como un instrumento para la gestión de los centros docentes.

Contemplará las competencias digitales de los docentes dentro del MRCDD, centradas en diferentes aspectos de las actividades profesionales de los docentes:

- Compromiso profesional. Uso de las tecnologías digitales para la comunicación; la coordinación, participación y colaboración dentro del centro educativo y con otros profesionales externos; la mejora del desempeño a partir de la reflexión sobre la propia práctica; el desarrollo profesional y la protección de los datos personales, la privacidad y la seguridad y el bienestar digital del alumnado en el ejercicio de sus funciones.

- Contenidos digitales. Búsqueda, modificación, creación y compartición de contenidos digitales educativos.

- Enseñanza y aprendizaje. Gestión y organización del uso de las tecnologías digitales en la enseñanza y el aprendizaje.

- Evaluación y retroalimentación. Utilización de tecnologías y estrategias digitales para mejorar la evaluación, tanto del aprendizaje del alumnado, como del propio proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Empoderamiento del alumnado. Uso de las tecnologías digitales para mejorar la inclusión, la atención a las diferencias individuales y el compromiso activo del alumnado con su propio aprendizaje.

- Desarrollo de la competencia digital del alumnado. Capacitación de los estudiantes para utilizar de forma creativa y responsable las tecnologías digitales para la información, la comunicación, la participación segura en la sociedad digital, la creación de contenidos, el bienestar, la preservación de la privacidad, la resolución de problemas y el desarrollo de sus proyectos personales.

3.- Competencia en comunicación lingüística, literatura y fomento de la lectura.

El desarrollo de la competencia en comunicación lingüística por parte del alumnado es un objetivo que, a la luz de los resultados en las pruebas internacionales y de diagnóstico, merece un lugar destacado como línea prioritaria de la formación permanente del profesorado, que deberá proporcionar a éste las estrategias y las herramientas necesarias para programar, desarrollar y evaluar actividades capaces de contribuir al desarrollo en el alumnado de las capacidades de comprensión y de expresión, orales y escritas, así como de la capacidad de interacción comunicativa.

Esta línea parte de la consideración de la lectura como aprendizaje con un alto valor instrumental y funcional que condiciona el resto de aprendizajes del alumnado, cuyo fomento es tarea de todo el profesorado y que aporta, además, el valor intrínseco del placer de leer.

Tiene también en cuenta la normativa de la Consejería sobre Planes para el Fomento de la Lectura, que establece que todos los centros y todo el profesorado lo incluyan en los documentos de planificación, con el fin de incentivar en el alumnado el hábito y el gusto por la lectura, así como la mejora de su competencia lectora.

Se incluye también en esta línea prioritaria la formación relativa a bibliotecas escolares. La biblioteca escolar debe ser entendida no solo como un conjunto de recursos educativos en diferentes formatos que contribuyen al fomento de la lectura, sino también como un valioso recurso para apoyar el aprendizaje de los contenidos de las diferentes áreas y asignaturas del currículo.

4.- Competencia en matemáticas y competencias en ciencias y en tecnología.

De forma análoga a lo que se expone en relación con la competencia en comunicación lingüística, es necesario seguir trabajando por la mejora de los

resultados del alumnado de la Región de Murcia en las diversas pruebas que evalúan estas competencias. La formación en STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) es capaz de integrar el aprendizaje de las disciplinas de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas. Los sistemas educativos y las escuelas desempeñan un papel relevante a la hora de determinar el interés de los alumnos por las materias relativas a las STEM. Los docentes, los contenidos de aprendizaje, los materiales y el equipamiento, las herramientas y los métodos de evaluación adecuados, así como el entorno de aprendizaje y el proceso de socialización en las escuelas son elementos decisivos para garantizar el interés y la participación de los estudiantes en los estudios vinculados con las STEM y, a la larga, en las carreras relacionadas con estas materias. Por lo que, habida cuenta de la importancia de estas competencias en la formación del capital humano, la productividad del trabajo y el crecimiento económico, su desarrollo en el alumnado se convierte en línea prioritaria de la formación permanente del profesorado.

Actualmente, dentro de la educación STEM cabe destacar la robótica educativa. Esta herramienta de aprendizaje, cada vez más empleada, permite a los estudiantes desarrollar competencias científicas y tecnológicas. Esta estrategia aún distintas disciplinas y los conocimientos se transmiten de forma transversal, estimulando el pensamiento lógico y computacional, así como la creatividad (sobre todo en lo que se refiere a la capacidad de resolución de problemas) y otras habilidades técnicas (hard skills) y blandas (soft skills). Así, frente a la necesidad de capacitar al profesorado para enseñar esta materia multidisciplinar, la formación del profesorado contempla acciones formativas en esta materia.

Por lo que se refiere a la competencia en matemáticas, la formación del profesorado deberá proporcionar las estrategias y las herramientas necesarias para programar, desarrollar y evaluar actividades capaces de contribuir al desarrollo en el alumnado de las capacidades de utilizar los números y las operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y el razonamiento matemático para producir e interpretar informaciones, para conocer más sobre aspectos cuantitativos y espaciales de la realidad y para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.

Esta línea parte de la consideración de que el aprendizaje de la matemática posee un alto valor instrumental y funcional que condiciona el resto de aprendizajes científicos del alumnado. En el despliegue de esta línea prioritaria, se tendrá también en cuenta la normativa de la Consejería sobre Planes de Mejora del Razonamiento lógico-matemático, que establece que todos los centros incluyan en sus documentos de planificación el desarrollo de actividades de refuerzo del razonamiento lógico-matemático, para lo cual se requiere el conocimiento de estrategias metodológicas y actividades al respecto.

Por lo que se refiere a las competencias en ciencias y tecnología, la formación del profesorado deberá proporcionar a éste las estrategias y las herramientas necesarias para programar, desarrollar y evaluar actividades capaces de contribuir al desarrollo, en el alumnado, de las capacidades de analizar los fenómenos físicos y aplicar el pensamiento científico-técnico con el fin de interpretar, predecir y tomar decisiones con iniciativa y autonomía personal, realizar observaciones directas con conciencia del marco teórico, localizar, obtener, analizar y representar información cualitativa y cuantitativa, comprender e identificar preguntas o problemas, obtener conclusiones y comunicarlas en distintos contextos, conservar los recursos y aprender a valorar la diversidad

natural, analizar los hábitos de consumo y argumentar consecuencias en relación con dichos hábitos, reconocer las fortalezas y límites de la actividad investigadora científica y tecnológica, incorporar la aplicación de conceptos científicos y técnicos y de teorías científicas básicas, interpretar la información que se recibe para predecir y tomar decisiones, así como para planificar y manejar soluciones técnicas.

5.- Actualización e innovación científica y didáctica.

La actualización científica se orienta a que el profesorado pueda completar su formación académica inicial, además de conocer las últimas aportaciones de las disciplinas que tiene la responsabilidad de impartir, así como la repercusión que dichas aportaciones hayan de tener en su docencia.

La actualización didáctica ocupa un amplio abanico de necesidades formativas, tales como las que suscita la reflexión y profundización sobre los principios metodológicos y didácticos, la necesidad de motivar e interesar al alumnado, de incentivar su "curiosidad epistemológica", el desarrollo de la competencia para utilizar y crear nuevos recursos educativos y diseñar nuevas actividades, la necesidad de mejorar la organización espacial y temporal del aula y de los grupos de alumnos. En suma, la capacidad de innovar en un proceso de experimentación y mejora continua de la práctica docente.

La investigación, protagonizada por el profesorado y realizada en los propios centros, permitirá el desarrollo de conceptos, enfoques y esquemas que hacen posible una percepción más ajustada sobre los fenómenos educativos, haciendo así aportaciones decisivas al desarrollo de una enseñanza de más calidad.

La innovación educativa, realizada por el profesorado como medio de abordar a problemas propios y necesidades detectadas sentidas, y aplicada como resultado de procesos de reflexión y experimentación, favorece la adopción de estrategias metodológicas ajustadas a la realidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Con esta línea prioritaria se pretende potenciar la reflexión del profesorado sobre su propia práctica, así como la aproximación entre teoría y práctica, abriendo cauces de mejora de la calidad de la educación, partiendo de las propias motivaciones, fortalezas y carencias de los equipos pedagógicos de los centros educativos.

También se incluye en esta línea prioritaria la difusión de los recursos educativos y experiencias docentes con valor innovador de las que el profesorado y los centros puedan obtener conocimiento y valor añadido para la aplicación en sus realidades concretas.

Entender la formación del profesorado desde este enfoque investigador e innovador implica promover la concepción del aula y del centro como espacios abiertos y permeables a los avances en educación que promueva la mejora continua.

6.- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.

Esta línea prioritaria contempla la formación inicial para puestos directivos y la actualización permanente del profesorado que los ocupa durante varios cursos. Sin embargo, no se relaciona solo con la formación necesaria para desempeñar puestos de equipos directivos de centros docentes. El conocimiento de la legislación educativa, las exigencias de cada puesto directivo o de coordinación, la competencia para el liderazgo, la coeducación, planificación, gestión administrativa y económica, evaluación sistemática y rigurosa de los centros y de los procesos de mejora de la calidad educativa, no son asuntos que correspondan exclusivamente a los equipos directivos, sino que deben

involucrar a todo el profesorado. En este sentido deben atenderse también las necesidades formativas planteadas por la Inspección de Educación, que es una pieza clave en el proceso de mejora de la gestión, evaluación y calidad del sistema educativo.

Para la implantación de sistemas de mejora de la gestión de los centros habrá que tener en cuenta que el punto de partida del proceso de evaluación debe ser el conjunto de objetivos recogidos en los planes de los centros y, además, que dicho proceso incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permitan valorar su grado de cumplimiento, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y el grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y sus actuaciones.

La cultura de la evaluación, que va implícita con la utilización de indicadores de medición, requiere acciones formativas sobre el diseño de dichos indicadores, el análisis e interpretación de los mismos y el conocimiento de estrategias que permitan focalizar y priorizar las mejoras verdaderamente relevantes.

7.- Formación profesional.

El profesorado de Formación profesional tiene necesidades formativas muy específicas relacionadas fundamentalmente con los avances tecnológicos de los campos profesionales de cada uno de ellos, con los cambios legislativos que afectan a la preparación de los nuevos profesionales, con las nuevas orientaciones de las empresas y con las exigencias cambiantes del mundo laboral. Si además consideramos el carácter terminal de los estudios de Formación Profesional, se justifica sobradamente que el profesorado pueda actualizarse para conseguir que sus alumnos accedan al mercado laboral con la mejor preparación posible y satisfaciendo las exigencias cambiantes de los puestos de trabajo.

Además, los últimos cambios en formación profesional suponen un único sistema sumativo de oferta formativa olvidando la división entre sistema educativo y para el empleo. Así, los docentes deberán conocer las diferentes ofertas de formación profesional y ser capaces de responder a las demandas de formación del alumnado en las diferentes modalidades a lo largo de la vida.

Es necesario el fomento de programas de formación del profesorado para el desarrollo de las competencias sociales y emocionales del alumnado, como aspectos fundamentales para su crecimiento personal y su futura inserción social y laboral, que aborde el emprendimiento, la flexibilidad y la creatividad; una formación favorecedora de la participación y de la capacitación específica del profesorado. A través de la formación del profesorado, será posible seguir reforzando en el alumnado los valores personales de la creatividad, la disposición positiva para la innovación y el cambio, la confianza en uno mismo, la motivación de logro, el liderazgo, la aceptación del fracaso como fuente de experiencia, y las actitudes de cooperación y de trabajo en equipo.

Esta línea prioritaria se desarrolla en consonancia con el "Plan Estratégico de Impulso de la Formación profesional", y concretamente con las acciones destinadas a la formación y movilidad del profesorado de formación profesional y al desarrollo y mejora de la competencia digital.

8.- Atención a la diversidad.

La calidad de un sistema educativo puede medirse por su capacidad para atender las necesidades educativas de los alumnos en un proceso continuo de individualización y personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La atención a la diversidad, junto a otros requerimientos, precisa que todo el profesorado disponga de los conocimientos y estrategias que le permitan enseñar a alumnos con necesidades educativas específicas de apoyo educativo y a alumnos con necesidades educativas especiales para que puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias personales y las competencias de la etapa.

Los centros docentes deben aplicar las medidas curriculares y organizativas oportunas que aseguren el adecuado progreso del alumno como establece el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Elementos clave para la atención a la diversidad son los docentes que tienen encomendadas funciones de orientación, atención personal y relación con las familias, y aquellos cuya especialidad está orientada a satisfacer las necesidades educativas específicas. Por ello, son colectivos prioritarios de esta línea los docentes integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, atención temprana, los especialistas en Pedagogía Terapéutica, en Audición y Lenguaje, Compensatoria, Servicios a la Comunidad y el profesorado destinado en aulas de acogida a inmigrantes, aulas hospitalarias, aulas abiertas especializadas, sin olvidar la atención debida a la labor importantísima de la tutoría.

9.- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.

Las características de la educación del siglo XXI exigen del profesor tareas, en ocasiones difíciles, relacionadas con el desarrollo de hábitos y habilidades sociales, la falta de motivación y la apatía del alumnado, y el mantenimiento de la adecuada convivencia en las aulas y en los centros. Por tanto, en esta línea se incluye el trabajo de competencias tan relevantes como las actuaciones pertinentes para la mejora de la convivencia escolar, procedimientos para la prevención y resolución de conflictos, formación en coeducación, actuaciones en caso de acoso escolar y situaciones de violencia de género y educación en valores. También se contemplan el trabajo de otras competencias de los docentes en materia de igualdad entre mujeres y hombres, impacto de género, acoso sexual y por razón de sexo, lenguaje y comunicación no sexista, en consonancia con el II Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Consejería de Educación.

Los aspectos relativos a los valores de la convivencia son tan básicos que el profesorado y los centros no pueden por sí solos, aislados del entorno familiar y social del alumnado, desarrollar de manera eficiente las competencias sociales y cívicas que son, más que contenidos educativos, presupuestos para el desarrollo de los procesos de enseñanza. Es necesario, pues, capacitar al profesorado y a los centros para atraer a las familias y a otros agentes de socialización relevantes e involucrarlos en la promoción de los valores de la participación y de la convivencia. De esta participación de toda la comunidad depende en gran medida la mejora de los rendimientos escolares y de la gestión del centro, pues el éxito escolar de todo el alumnado es una responsabilidad del conjunto de la sociedad y fruto del esfuerzo compartido entre las familias, el profesorado, los centros docentes y la Administración educativa. En consecuencia, los centros deben avanzar en apertura a la comunidad y al desarrollo comunitario. Abrir los centros educativos tiene que ver también con contextualizar el currículo y hacer

de él un instrumento mediante el que el alumnado comprenda mejor su entorno y participe activamente en él, asumiendo así el valor de la acción personal y grupal en la comunidad y la necesidad de una corresponsabilidad consciente en la construcción democrática de la sociedad.

Por otra parte, en esta línea prioritaria y en este marco de participación educativa deben enmarcarse las acciones formativas relativas a la Educación para la Salud en la escuela, la Educación Ambiental y la Educación del Consumidor.

Asimismo, la Consejería de Educación y Formación Profesional ha implantado en el curso 24/25 el 'Plan de bienestar emocional, prevención del acoso escolar y promoción de la salud mental en Educación', con el objetivo de promover la mejora de la convivencia escolar y el rendimiento académico del alumnado.

10.- Recursos profesionales para el docente.

El ejercicio de la profesión docente requiere de una serie de habilidades y de recursos que pueden ser cambiantes según el momento y las características de los alumnos y, que en ocasiones, se hacen tan importantes como las competencias incluidas en las líneas anteriores.

Entre ellas, destaca la formación en materia de prevención de riesgos laborales. Recientes estudios sobre salud laboral nos aportan datos que indican que la profesión docente presenta riesgos para la salud del profesorado de los que se derivan perjuicios personales y para el sistema educativo. En este sentido es necesario que el profesorado conozca dichos riesgos y sepa cómo prevenirlos, sobre todo en lo referente a problemas de voz, posturales y estrés, principalmente.

Por otra parte, el profesorado que accede a la función docente necesita una formación inicial de componente didáctico, fundamentalmente, y sobre aspectos generales relacionados con la planificación, evaluación y organización de centros y sobre funciones relativas a tutoría y evaluación de los alumnos y de la enseñanza.

También pueden ser catalogados como un recurso para los docentes los programas europeos, entendidos como un conjunto de iniciativas adoptadas por las instituciones de la Unión Europea que tienen en común un gran objetivo: mejorar la educación de los países miembros a través de proyectos educativos que a su vez faciliten el desarrollo de la conciencia de ciudadanos europeos y la interacción entre centros, docentes y alumnos de distintos países. Las temáticas de dichos programas presentan una gran variedad en función de los acuerdos o compromisos comunes adquiridos por los centros participantes en cada uno de estos proyectos.

En consecuencia, el profesorado necesita conocer los programas existentes para poder aprovechar las ofertas que se realizan y gozar de facilidades para realizar sus proyectos y para relacionarse con centros educativos de otros países. Asimismo, es preciso que el profesorado esté convenientemente formado en una gran variedad de temáticas que pueden ser objeto de cooperación con centros educativos de otros países de la Unión Europea.

4. PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Los programas de formación son la herramienta necesaria para estructurar y conseguir el desarrollo de cada línea prioritaria. Están constituidos por un conjunto de objetivos y contenidos formativos, planificados a tres años, y una serie de actividades que se desarrollan y evalúan año tras año.

Los programas de formación tienen una perspectiva regional y son planificados de manera coordinada por todos los agentes de la Red de Formación.

En la planificación de las actividades del Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia se tiene en cuenta tanto las líneas prioritarias como la detección anual de necesidades que se realiza a los centros directivos, centros docentes y profesorado de los mismos.

Los programas establecidos para cada línea prioritaria son los siguientes, aunque hay que tener en cuenta que alguno de ellos se relaciona con más de una de las líneas:

LÍNEAS PRIORITARIAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN
1.- Competencia en idiomas.	1.1. Actualización del profesorado de idiomas.
	1.2. Actualización del profesorado de asignaturas no lingüísticas (ANL) de los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras de Educación Secundaria.
	1.3. Actualización del profesorado de los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras de Educación Infantil y Primaria.
	1.4. Mejora de la competencia en idiomas del resto del profesorado.
2.- Competencia digital docente.	2.1. Aplicación didáctica de las TAC.
	2.2. Formación para responsables de las TAC en los centros.
3.- Competencia en comunicación lingüística, literatura y fomento de la lectura.	3.1. Competencia lingüística.
	3.2. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares.
4.- Competencia matemática y competencias en ciencias y tecnología.	4.1. Matemáticas.
	4.2. Ciencias de la Naturaleza.
	4.3. Tecnología.
5.- Actualización e innovación científica y didáctica.	5.1. Infantil.
	5.2. Primaria.
	5.3. Ciencias Sociales y económicas.
	5.4. Filosofía y Ed. en valores cívicos y éticos.
	5.5. Educación Física.
	5.6. Música.
	5.7. Dibujo y Plástica.
	5.8. Lenguas Clásicas.
	5.9. Conservatorios de Música.
	5.10. Escuelas Oficiales de idiomas.
	5.11. Escuela Superior de Arte Dramático.
	5.12. Conservatorio de Danza.
	5.13. Escuela de Arte.
	5.14. Escuela Superior de Diseño
	5.15. Profesorado de Educación Permanente.
	5.16. Profesorado de educación a distancia.
	5.17. Innovación educativa.
	5.18. Difusión de recursos y experiencias.

LÍNEAS PRIORITARIAS	PROGRAMAS DE FORMACIÓN
6.- Autonomía de centros: liderazgo, gestión, evaluación y calidad educativa.	6.1. Liderazgo y Gestión.
	6.2. Evaluación y Calidad educativa.
7.- Formación Profesional	7.1. Formación técnica de familias profesionales.
	7.2. Gestión, relaciones y procedimientos propios de la Formación profesional.
8.- Atención a la diversidad.	8.1. Necesidades educativas especiales.
	8.2. Interculturalidad y compensación.
	8.3. Orientación y tutoría.
	8.4. Altas capacidades.
	8.5 Dificultades específicas de aprendizaje.
9.- Convivencia escolar, entorno educativo y educación en valores.	9.1. Convivencia escolar.
	9.2. Participación educativa
	9.3. Competencia Social y Cívica.
	9.4. Educación para la Salud en la escuela.
	9.5. Educación para la igualdad.
10.- Recursos profesionales para el docente.	10.1. Habilidades sociales para la comunicación.
	10.2. Competencia Aprender a Aprender.
	10.3. Prevención de riesgos laborales.
	10.4. Prevención de riesgos colectivos.
	10.5. Difusión y participación en programas europeos e internacionales
	10.6. Formación inicial del profesorado en prácticas.

4.1. DESTINATARIOS Y OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN.

Los destinatarios y los objetivos de los programas de formación son específicos para cada uno de ellos. No obstante, existen objetivos comunes que se entienden asumidos con carácter general para todos ellos.

Los objetivos comunes son:

- Actualizar los conocimientos científicos y didácticos con criterios basados en las evidencias empíricas.
- Trabajar las competencias del alumnado asociadas al currículo del área.
- Usar las Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) en los aspectos que supongan una mejora de la enseñanza.
- Fomentar el conocimiento y la elaboración de recursos y materiales de índole académica y didáctica, así como su difusión y compartición
- Potenciar la innovación educativa de calidad.

Programa 1.1. Actualización del profesorado de idiomas.

Los destinatarios de este programa son los docentes especialistas de idiomas de todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

- Mejorar la competencia en comunicación lingüística del profesorado de idiomas.
- Proponer nuevos métodos para la enseñanza de los idiomas.

- Elaborar y desarrollar estrategias y materiales curriculares que faciliten la enseñanza de idiomas con especial énfasis en la individualización del aprendizaje, contextos inmersivos y aprendizaje colaborativo.

- Atender a la diversidad del alumnado, prevenir las dificultades que pueda suponer el uso de otro idioma como lengua vehicular e intervenir sobre estas una vez detectadas.

Programa 1.2. Actualización del profesorado de asignaturas no lingüísticas (ANL) de los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras de Educación Secundaria.

Es destinatario de este programa el profesorado no universitario que imparte un área no lingüística (ANL) en un idioma extranjero en la etapa de Educación Secundaria. Sus objetivos son:

- Mejorar la competencia para la utilización de un idioma extranjero como medio de comunicación en el área no lingüística del docente.

- Conocer nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje del área no lingüística en un idioma extranjero. Formación inicial en metodología AICLE y actualización de la misma.

- Elaborar materiales curriculares de áreas no lingüísticas en diferentes soportes que integren el aprendizaje de los contenidos y de la lengua extranjera empleando diversos recursos y metodologías.

Programa 1.3. Actualización del profesorado de los Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras de Educación Infantil y Primaria.

Es destinatario de este programa el profesorado del Programas de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras de Educación Infantil y Primaria y sus objetivos son:

- Mejorar la competencia para la utilización de un idioma extranjero como medio de comunicación en el área no lingüística del docente.

- Desarrollar metodologías que mejoren la enseñanza y el aprendizaje de los contenidos curriculares en las lenguas extranjeras del PMPLE

- Elaborar materiales curriculares de áreas no lingüísticas en diferentes soportes que integren el aprendizaje de los contenidos y de la lengua extranjera empleando diversos recursos y metodologías.

Programa 1.4. Mejora de la competencia en idiomas del resto del profesorado.

Es destinatario de este programa de formación el profesorado no universitario que no es especialista en idiomas. Sus objetivos son:

- Formar al profesorado no especialista de idiomas en la competencia lingüística en lenguas europeas.

- Mejorar las competencias comunicativas del profesorado en lenguas extranjeras con el fin de facilitar su participación en programas europeos.

- Mejorar las posibilidades de acceso del profesorado a puestos docentes del Programa de Mejora y Profundización en Lenguas Extranjeras.

Programa 2.1. Aplicación didáctica de las TAC.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario e incluye diversas estrategias que permitirán a los docentes progresar en los

diferentes niveles del Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente a través de la aplicación didáctica de diferentes herramientas y recursos. Sus objetivos son:

- Formar a los docentes en el uso de tecnologías digitales para la comunicación, colaboración profesional, formación continua y protección de datos en el ámbito educativo.
- Capacitar para la búsqueda, creación, modificación, gestión y compartición de contenidos digitales respetando la normativa sobre propiedad intelectual.
- Integrar las tecnologías digitales en la planificación y ejecución de las actividades docentes para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje
- Utilizar las herramientas digitales para evaluar el progreso del alumnado y ofrecer retroalimentación basada en evidencias.
- Promocionar la autonomía del alumnado mediante tecnologías digitales adaptando el aprendizaje a sus necesidades y fomentando su participación activa.
- Fomentar las habilidades digitales del alumnado garantizando su capacidad para interactuar, aprender y crear a través de las tecnologías.

Programa 2.2. Formación para responsables de las TAC en los centros.

Los destinatarios de este programa son los dinamizadores de los planes digitales de centros y sus colaboradores. De ellos dependen en gran medida el desarrollo de la competencia digital, tanto de los docentes como del alumnado, así como la formación en el uso responsable, seguro y saludable de las tecnologías, y la protección de datos personales y derechos digitales. Sus objetivos son:

- Desarrollar las competencias necesarias para utilizar eficazmente sistemas operativos y aplicaciones en diversos dispositivos.
- Formar al equipo dinamizador del plan digital de centro y sus colaboradores en la optimización y gestión eficiente de los recursos tecnológicos e infraestructura de la red informática de los centros educativos.
- Capacitar al equipo dinamizador del plan digital de centro y sus colaboradores para crear, gestionar y proporcionar recursos digitales adecuados para las distintas áreas curriculares o materias educativas.

Programa 3.1. Competencia lingüística.

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte las enseñanzas de Lengua y Literatura en todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

- Capacitar al profesorado para la mejora de la competencia lingüística del alumnado desde una perspectiva interdisciplinar.
- Abordar la importancia de la expresión y comprensión oral y escrita en la práctica docente de diferentes niveles y etapas educativas.
- Fomentar y contribuir al desarrollo de los planes de animación a la lectura desde los centros.
- Proponer nuevos métodos y materiales para la enseñanza de la Lengua y la Literatura.
- Dotar al profesorado de las estrategias metodológicas para la enseñanza del español como segunda lengua.

— Formar al profesorado en los cambios producidos en los aspectos sociales de la literatura en la era digital y en las tendencias literarias propias del siglo XXI.

— Reflexionar sobre el papel de los clásicos en el mundo actual y dotar al profesorado de métodos para su actualización.

— Formar al profesorado en otras lenguas de interés para la formación del profesorado.

Programa 3.2. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario y, especialmente, el profesorado responsable de las bibliotecas de los centros educativos. Sus objetivos son:

— Formar al profesorado en diversas estrategias metodológicas y organizativas para desarrollar en el alumnado el hábito lector.

— Potenciar el desarrollo de los planes para el fomento de la lectura en los centros educativos.

— Mejorar el uso de las bibliotecas escolares para el fomento de la lectura.

— Potenciar las bibliotecas de los centros como dinamizadoras y facilitadoras de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

— Fomentar la animación a la lectura y la dinamización cultural a través de las bibliotecas escolares.

— Formar a los responsables de las bibliotecas escolares para la gestión informatizada de las mismas.

Programa 4.1. Matemáticas.

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte la enseñanza de Matemáticas en todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

— Formar al profesorado en diversas estrategias metodológicas innovadoras que mejoren la competencia matemática del alumnado.

— Acercar las Matemáticas a la sociedad en general, mostrando su aspecto lúdico y práctico.

— Facilitar al profesorado recursos didácticos, favoreciendo el intercambio, el debate y la difusión de las experiencias llevadas a cabo.

Programa 4.2. Ciencias de la Naturaleza.

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte la enseñanza de Ciencias de la Naturaleza de todos los niveles y etapas educativas no universitarias. Sus objetivos son:

— Divulgar nuevas metodologías innovadoras y su aplicación en el aula con el fin de mejorar la competencia científica del alumnado.

— Acercar la ciencia a la sociedad.

— Conocer, aprovechar y difundir los recursos del entorno.

— Fomentar el uso de las herramientas básicas en la ciencia, así como del método de investigación científico mediante la resolución de problemas, el trabajo de campo y de laboratorio.

— Difundir el conocimiento de los avances científicos y tecnológicos.

— Promover el uso intensivo de laboratorios en las actividades didácticas, fomentando la experimentación y el análisis práctico de fenómenos científicos.

Programa 4.3. Tecnologías.

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte la enseñanza de Tecnología en Educación Secundaria, así como del resto de niveles y etapas educativas no universitarias que trabaje sus contenidos en el aula. Sus objetivos son:

- Formar en aplicaciones informáticas que simulen el funcionamiento de máquinas, equipos e instalaciones y permitan la determinación y modificación de parámetros.
- Aumentar los conocimientos básicos de un lenguaje de control y utilizarlos para el gobierno de un robot o máquina automática, identificando los elementos constitutivos de la misma y comprendiendo su funcionamiento.
- Valorar la importancia de la comunicación en la sociedad comprendiendo los principios físicos y elementos tecnológicos que intervienen en la transmisión de la información.
- Disponer de estrategias metodológicas y conocer recursos educativos actualizados para impartir el área de Tecnología.

Programa 5.1. Infantil.

Es destinatario de este programa el profesorado de Educación Infantil. Sus objetivos son:

- Formar al profesorado en diversas metodologías activas de aprendizaje desde una perspectiva interdisciplinar.
- Actualizar didáctica y metodológicamente la enseñanza de los contenidos relativos al medio físico y social.
- Proporcionar estrategias que estimulen el desarrollo de la creatividad en el alumnado, favoreciendo procesos de enseñanza manipulativos y funcionales.
- Dar a conocer estrategias para la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y la resolución de problemas en la etapa de Infantil.

Programa 5.2. Primaria.

Es destinatario de este programa el profesorado de Educación Primaria. Sus objetivos son:

- Formar al profesorado en diversas metodologías activas de aprendizaje desde una perspectiva interdisciplinar.
- Actualizar didáctica y metodológicamente la enseñanza de los contenidos relativos al medio físico y social.
- Proporcionar estrategias que estimulen el desarrollo de la creatividad en el alumnado, favoreciendo procesos de enseñanza manipulativos y funcionales.
- Dar a conocer estrategias para la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje y la resolución de problemas en la etapa de Primaria.

Programa 5.3. Ciencias Sociales y económicas.

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte enseñanzas de Ciencias Sociales, Economía, Geografía, Historia e Historia del Arte en Educación Secundaria y Bachillerato. Sus objetivos son:

- Conocer, valorar e incorporar a la práctica educativa el patrimonio histórico, natural y artístico.
- Impulsar actividades entre el profesorado que analicen y profundicen en los contenidos curriculares que desarrollan el conocimiento de la Región de Murcia.

- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de las Ciencias Sociales propiciando el conocimiento y las posibilidades de diversos recursos didácticos y de las metodologías más novedosas.

- Impulsar actividades para profundizar contenidos curriculares sobre el conocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia, la filosofía y las ciencias sociales en general, así como en la política.

- Impulsar actividades para profundizar contenidos curriculares sobre Educación en ciudadanía, sostenibilidad y medio ambiente, y sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

- Impulsar actividades para la investigación en Ciencias Sociales.

Programa 5.4. Filosofía y Educación en Valores Cívicos y Éticos.

Es destinatario de este programa el profesorado de Filosofía y Educación en Valores Cívicos y Éticos de Educación Secundaria y Bachillerato. Sus objetivos son:

- Mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los valores cívicos y éticos, así como de la Filosofía propiciando el conocimiento y las posibilidades de los contenidos curriculares y el estudio de nuevos recursos didácticos.

- Ofrecer instrumentos conceptuales apropiados y materiales actualizados para participar reflexiva y críticamente en los desarrollos y debates del pensamiento actual.

- Propiciar el conocimiento y aplicación de los contenidos curriculares y conocer nuevos recursos didácticos.

- Formar al profesorado en la promoción del Estado de Derecho y de las políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.

Programa 5.5. Educación Física.

Es destinatario de este programa el profesorado de Educación Física de todos los niveles y etapas educativas. Sus objetivos son:

- Conocer y actualizar las estrategias metodológicas y recursos didácticos para el área de educación física, estando al tanto de las últimas aportaciones científicas que nos ayuden a tener en cuenta la diversidad del alumnado y los distintos ritmos de aprendizaje donde el juego motor, y los deportes alternativos serán relevantes.

- Actualizar el conocimiento de las características del desarrollo evolutivo y motriz en cada edad, para gestionar el buen clima en el aula, siendo la educación física una actividad que contribuya a la reflexión y gestión de conflictos, frustración y gestión del éxito y fracaso.

- Potenciar la Educación para la Salud y el desarrollo de hábitos saludables en el marco de la Educación Física.

- Fomentar el tiempo de acción motor en el área de educación física, siendo esta una actividad práctica centrada en el movimiento adecuado de los alumnos.

Programa 5.6. Música.

Los destinatarios de este programa son los docentes que imparten Música en Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Sus objetivos son:

- Propiciar y potenciar los procesos creativos en el ejercicio pedagógico artístico.

- Mejorar y actualizar conocimientos sobre procesos de enseñanza - aprendizaje y ofrecer alternativas didácticas.

— Descubrir y propiciar la importancia de la expresión e improvisación artística a través de la práctica musical, la danza, y el movimiento.

Programa 5.7. Dibujo y Plástica.

Los destinatarios de este programa son los docentes que imparten Dibujo o Plástica en Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Sus objetivos son:

— Conocer las últimas tendencias en las manifestaciones artísticas plásticas y visuales.

— Propiciar la sensibilidad artística, la creatividad y la mejora de la ejecución técnica en el ejercicio pedagógico artístico y/o geométrico.

— Actualizar científica y didácticamente al profesorado ofreciendo diversas sugerencias y alternativas didácticas de interés para los procesos de enseñanza y aprendizaje del Dibujo y la Plástica, fundamentalmente las dirigidas al avance competencial del alumnado.

Programa 5.8. Lenguas Clásicas.

Los destinatarios de este programa son los docentes de Latín o Griego de Educación Secundaria y Bachillerato. Sus objetivos son:

— Dar a conocer nuevos enfoques metodológicos en la enseñanza de las lenguas clásicas.

— Estudiar la pervivencia de elementos del mundo clásico en las manifestaciones culturales del mundo occidental y de la Región de Murcia en particular.

— Conocer los mitos clásicos para la acertada comprensión e interpretación de los distintos aspectos de la cultura clásica y reflexionar sobre ellos.

— Facilitar el diseño de actividades curriculares y realizar propuestas de evaluación.

Programa 5.9. Conservatorios de Música.

Es destinatario de este programa el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial de Conservatorios de Música. Sus objetivos son:

— Fomentar el conocimiento y la exploración de las tendencias más recientes y contribuciones innovadoras en el ámbito de la formación musical.

— Impulsar la creatividad dentro de la práctica pedagógica artística.

— Ofrecer al profesorado herramientas didácticas y metodológicas para la enseñanza efectiva de la Música.

— Implementar metodologías inclusivas que respondan a la diversidad del alumnado en los conservatorios de música.

Programa 5.10. Escuelas Oficiales de Idiomas.

Es destinatario de este programa el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Sus objetivos son:

— Conocer las últimas tendencias, metodologías y aportaciones al mundo de los idiomas.

— Propiciar el conocimiento y la profundización en aspectos formativos en el ámbito de los idiomas.

— Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos actualizados para la enseñanza de los idiomas.

Programa 5.11. Escuela Superior de Arte Dramático.

Es destinatario de este programa el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial de Arte Dramático. Sus objetivos son:

- Explorar las tendencias más recientes y las innovaciones en el campo de las Artes Escénicas.
- Fomentar la creatividad en la práctica pedagógica dentro del ámbito artístico.
- Profundizar en los aspectos formativos de las Artes Escénicas, proporcionando al profesorado recursos didácticos y metodológicos actualizados.
- Promover la inclusión en las Artes Escénicas mediante la adopción de enfoques pedagógicos que respondan a la diversidad del alumnado.

Programa 5.12. Conservatorio de Danza.

Es destinatario de este programa el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial de Danza. Sus objetivos son:

- Explorar las tendencias más recientes y las innovaciones en el ámbito de la danza.
- Profundizar en los aspectos formativos de la danza para mejorar la práctica educativa y la prevención de lesiones músculo-esqueléticas en bailarines.
- Fomentar la creatividad en la enseñanza pedagógica artística.
- Dotar al profesorado de herramientas didácticas y metodológicas actualizadas para la enseñanza de la danza.
- Incorporar metodologías inclusivas que atiendan a la diversidad del alumnado en el ámbito de la danza

Programa 5.13. Escuela de Arte.

Es destinatario de este programa el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial de Artes Plásticas. Sus objetivos son:

Aquí tienes la reformulación con el objetivo de inclusión añadido:

- Ahondar en los aspectos formativos del ámbito de las artes plásticas para mejorar la enseñanza y el aprendizaje.
- Explorar las tendencias más recientes y las contribuciones innovadoras en el campo de las artes plásticas.
- Dotar al profesorado de herramientas didácticas y metodológicas actualizadas para la enseñanza de las artes plásticas.
- Fomentar la inclusión mediante la adopción de enfoques pedagógicos que atiendan a la diversidad del alumnado.

Programa 5.14. Escuela Superior de Diseño.

Es destinatario de este programa el profesorado de Enseñanzas de Régimen Especial de Diseño. Sus objetivos son:

- Proporcionar al profesorado recursos didácticos y metodológicos para la enseñanza del diseño.
- Profundizar en aspectos formativos de interés en el ámbito del diseño.
- Conocer las últimas tendencias y aportaciones al mundo del diseño.
- Propiciar la creatividad en el ejercicio pedagógico del diseño.

Programa 5.15. Profesorado de Educación Permanente

Los destinatarios de este programa son los docentes de los centros de educación de adultos en cualquiera de los niveles y etapas educativas. Sus objetivos son:

- Dar a conocer las características singulares y la legislación específica de la Educación de Adultos a los docentes que acceden por primera vez estas enseñanzas.
- Formar al profesorado de los centros de Educación de Adultos sobre las estrategias metodológicas y didácticas específicas de estas enseñanzas.

Programa 5.16. Profesorado de Educación a Distancia.

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte enseñanzas oficiales a distancia: Ciclos Formativos, ESO y Bachillerato. Sus objetivos son:

- Dar a conocer la legislación específica y las características singulares de la Educación a Distancia al profesorado que accede por primera vez a estas enseñanzas.
- Formar al profesorado de los centros de Educación a Distancia sobre las estrategias metodológicas y didácticas específicas de estas enseñanzas, con especial incidencia en el manejo de plataformas de aprendizaje a distancia.

Programa 5.17. Innovación educativa.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

- Potenciar la innovación educativa en las distintas áreas, etapas y niveles educativos a través de proyectos de innovación e investigación.
- Proporcionar formación interdisciplinar sobre estrategias metodológicas o recursos novedosos para el profesorado de los distintos niveles educativos no universitarios.

Programa 5.18. Difusión de recursos y experiencias.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

- Difundir los materiales educativos elaborados y las experiencias educativas desarrolladas como resultado de las distintas modalidades de formación del profesorado.
- Difundir las experiencias innovadoras para su aprovechamiento por el resto del profesorado de la Región.

Programa 6.1. Liderazgo y gestión.

Los destinatarios de este programa son los docentes que ocupan o tengan intención de ocupar puestos en equipos directivos, jefaturas de departamento en institutos, centros de enseñanza de régimen especial, centros de Educación de Adultos y de Educación a Distancia, Educación Infantil y coordinadores de ciclo de Educación Primaria. Asimismo, es destinataria de este programa de formación la Inspección de Educación. Sus objetivos son:

- Disponer de las habilidades necesarias para el liderazgo, la coordinación y la dinamización de los colectivos y grupos.
- Formar a los docentes que acceden a puestos de equipos directivos o de coordinación docente para el adecuado desempeño de sus funciones.

- Conocer la normativa reguladora del desarrollo curricular y de la organización de los centros.

- Planificar, organizar, gestionar y evaluar centros docentes, departamentos didácticos o ciclos.

- Actualizar las competencias profesionales de la Inspección de Educación en aquellas materias que se relacionen directamente con la gestión de los centros educativos.

Programa 6.2. Evaluación y calidad educativa.

Los destinatarios de este programa son los docentes que ocupan puestos en equipos directivos, jefaturas de departamento en institutos, centros de enseñanza de régimen especial, centros de Educación de Adultos y de Educación a Distancia, Educación Infantil y coordinadores de ciclo de Educación Primaria. Asimismo, es destinataria de este programa de formación la Inspección de Educación. Sus objetivos son:

- Conocer modelos de gestión de calidad y los procesos para implantarlos en los centros educativos.

- Conocer la normativa reguladora del desarrollo curricular y de la organización de los centros centrada en la evaluación.

- Conocer los métodos y manejar las herramientas necesarias para el desempeño de la función inspectora en el marco del proceso de mejora de la calidad del sistema educativo.

Programa 7.1. Formación técnica de familias profesionales

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte docencia en formación profesional en todos sus niveles de las familias profesionales que están implantadas en la Región de Murcia. Sus objetivos son:

- Actualizar técnica y metodológicamente acerca de las diversas familias profesionales para conseguir unas competencias profesionales del alumnado acordes con las exigencias del mundo laboral

- Conocer las innovaciones normativas curriculares y tecnológicas para conseguir unas competencias profesionales del alumnado acordes con las exigencias del mundo laboral.

- Potenciar la orientación laboral y profesional, especialmente en lo referido a la prevención de riesgos y a la potenciación de las posibilidades de empleo del alumnado.

Programa 7.2. Gestión, relaciones y procedimientos propios de la Formación profesional

Es destinatario de este programa el profesorado que imparte docencia en formación profesional en todos sus niveles y los equipos directivos de centros en los que se imparte FP. Sus objetivos son:

- Desarrollar estrategias didácticas adaptadas a las características del alumnado según los distintos niveles de FP que permita la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales, así como las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

- Desarrollar estrategias metodológicas y elaborar materiales curriculares que faciliten la tarea docente.

- Preparar al profesorado para que sus alumnos adquieran una visión global de los procesos productivos propios del perfil profesional correspondiente.

— Apoyar en la implantación y gestión de procedimientos propios de la nueva formación profesional como el procedimiento de acreditación de competencias profesionales, las prácticas en empresa, las modalidades modulares, semi presenciales o a distancia.

— Velar para conservar la experiencia y los conocimientos específicos del profesorado propiciando un relevo fructífero a través de programas de mentoría o similares.

— Apoyar en la relación y la coordinación de la Formación Profesional con las empresas u organismos equiparados.

Programa 8.1. Necesidades educativas especiales.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario, especialmente, los docentes integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, los especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje. Sus objetivos son:

— Dotar al profesorado de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención a los alumnos con necesidades educativas especiales.

— Impulsar la coordinación y la formación continua de los profesionales especializados y del resto del profesorado en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales.

Programa 8.2. Interculturalidad y compensación.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario, especialmente, los docentes integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, el profesorado de compensatoria y el profesorado destinado en aulas de acogida a inmigrantes. La educación compensatoria e intercultural ha de garantizar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional de este alumnado, así como la consecución de los objetivos y competencias clave establecidas para las distintas etapas educativas

Sus objetivos son:

— Dotar al profesorado de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.

— Impulsar la coordinación y la formación de los profesionales especializados en la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.

— Proporcionar una respuesta educativa ajustada al alumnado que por condiciones y circunstancias personales requiere una actuación educativa compensatoria para garantizar su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Programa 8.3. Orientación y tutoría.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario, especialmente, los docentes integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación, el profesorado de compensatoria y el profesorado destinado en aulas de acogida a inmigrantes.

Sus objetivos son:

— Mejorar la capacitación de los orientadores para el desarrollo de sus funciones.

— Formar al profesorado para desarrollar las funciones y tareas de orientación educativa y de tutoría en Atención Temprana, Educación Infantil y Educación Primaria.

— Formar al profesorado para desarrollar las funciones y tareas de orientación educativa y de tutoría en Educación Secundaria.

— Dotar al profesorado de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias metodológicas necesarias para la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.

— Impulsar la coordinación y la formación permanente de los profesionales especializados en la atención al alumnado inmigrante y de compensatoria.

Programa 8.4. Altas capacidades.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario, especialmente, los docentes integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación y el profesorado que atiende a alumnado con altas capacidades. Sus objetivos son:

— Proporcionar al profesorado de la Región de Murcia los conocimientos y estrategias pedagógicas inclusivas necesarias para atender adecuadamente a los alumnos con altas capacidades, promoviendo una educación de calidad.

— Fomentar la coordinación y la formación continua de los profesionales especializados en la atención a este alumnado, garantizando la equidad y la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación inclusiva y de calidad.

— Desarrollar la colaboración con servicios especializados en la detección temprana de alumnado con altas capacidades, promoviendo la cooperación entre instituciones para asegurar una educación que potencie el talento y las capacidades individuales.

Programa 8.5. Dificultades específicas de aprendizaje.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario, especialmente los docentes integrantes de los departamentos de orientación, de los equipos de orientación y los especialistas en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje. Sus objetivos son:

— Dotar al profesorado de la Región de Murcia de los conocimientos y estrategias pedagógicas inclusivas para una atención educativa personalizada al alumnado con mayores necesidades de apoyo educativo, asegurando una educación de calidad, equitativa e inclusiva.

— Impulsar la coordinación y la formación continua de los profesionales especializados en la atención al alumnado promoviendo la equidad y la igualdad de oportunidades en un entorno de aprendizaje inclusivo.

Programa 9.1. Convivencia escolar.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

— Proporcionar estrategias para el desarrollo de un adecuado clima de convivencia en las aulas, el conocimiento y el mantenimiento de las normas de convivencia y conducta.

— Desarrollar en el profesorado las estrategias necesarias para educar en la resolución de conflictos.

— Formar al profesorado para desarrollar procedimientos preventivos y de resolución pacífica de conflictos.

— Dotar al profesorado de estrategias preventivas de detección de situaciones de riesgo en el alumnado, como puede ser la autolisis o el suicidio.

— Capacitar al profesorado para desarrollar en el alumnado hábitos y habilidades sociales.

— Potenciar el tratamiento de la educación para la convivencia pacífica y la mejora de la convivencia de forma transversal en todas las áreas curriculares.

Programa 9.2. Participación educativa.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario, especialmente aquel que desempeña tareas de representación en los consejos escolares. Sus objetivos son:

— Formar sobre las funciones y el funcionamiento de los órganos de participación educativa: consejos escolares y claustros de profesores.

— Potenciar la participación en los distintos sectores de la comunidad educativa.

— Dinamizar y dar calidad a la participación educativa.

Programa 9.3. Competencia social y cívica.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

— Formar docentes y alumnos activos y responsables; conocedores de sus derechos y cumplidores de sus deberes, que quieran colaborar en la construcción y mejora de la vida colectiva.

— Conocer, aprovechar y difundir los recursos del entorno.

— Reflexionar sobre los problemas de medio ambiente, consumo y seguridad vial actuales, identificando sus causas y consecuencias.

— Reflexionar sobre los hábitos de consumo en la sociedad actual y el papel de la publicidad y de los medios de comunicación.

— Conocer, aprovechar y difundir los recursos específicos para la educación ambiental, del consumidor y vial.

— Promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de sexos, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible..

Programa 9.4. Educación para la Salud en la escuela.

Es destinatario de este programa todo el profesorado de enseñanzas no universitarias, especialmente, el profesorado coordinador del Plan de Educación para la Salud en la escuela. Sus objetivos son:

— Formar al profesorado sobre los aspectos científicos, didácticos y metodológicos de Educación para la Salud.

— Conocer los problemas de salud que más afectan a la población, identificando sus causas y consecuencias.

— Desarrollar estrategias de intervención para la puesta en marcha de la Educación para la Salud en la escuela.

— Dotar al profesorado de los conocimientos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Salud en la escuela del centro educativo.

— Dotar de estrategias al profesorado para la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

Programa 9.5. Educación para la igualdad.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

- Fomentar la equidad de todo el alumnado, creando entornos inclusivos independientemente de su género.
- Dotar al profesorado de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Promover el desarrollo de actitudes y estrategias enfocadas a la formación para la inclusión, prevención de la violencia de género, del acoso escolar y del ciberacoso.

Programa 10.1. Habilidades sociales para la comunicación.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

- Capacitar al profesorado para una comunicación eficaz con el alumnado y entre iguales.
- Desarrollar en el profesorado estrategias para la oratoria y la exposición.
- Desarrollar competencias en habilidades sociales y de comunicación.
- Dotar al profesorado de técnicas para reforzar la escucha activa.

Programa 10.2. Competencia Aprender a Aprender.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

- Potenciar la motivación en el alumnado y capacitarlo para que asuma un rol activo en su propio aprendizaje.
- Capacitar al profesorado para trabajar con el alumnado la competencia aprender a aprender.
- Capacitar al profesorado para enseñar al alumnado técnicas de estudio.

Programa 10.3. Prevención de riesgos laborales.

Es destinatario de este programa el profesorado de enseñanzas no universitarias, especialmente, los responsables de prevención de riesgos laborales de los centros. Sus objetivos son:

- Cualificar a los responsables de prevención de riesgos laborales de los centros.
- Prevenir las patologías propias del docente, como por ejemplo, problemas posturales, estrés y educación de la voz.

Programa 10.4. Prevención de riesgos colectivos.

Es destinatario de este programa todo el profesorado de enseñanzas no universitarias, especialmente, los responsables de prevención de riesgos colectivos de los centros. Sus objetivos son:

- Formar a todo el profesorado para prevenir los accidentes y aumentar la seguridad en los laboratorios y aulas taller.
- Capacitar al profesorado para el desarrollo de los planes de autoprotección de los centros.
- Cualificar a los responsables de prevención de riesgos colectivos de los centros para la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes de autoprotección de los centros.

Programa 10.5. Difusión y participación en programas europeos e internacionales.

Es destinatario de este programa todo el profesorado no universitario. Sus objetivos son:

— Dar a conocer a los docentes y a los centros los programas educativos europeos e internacionales existentes, así como las condiciones y requerimientos para la participación.

— Facilitar la participación de los docentes y centros de la Región en los diferentes programas educativos europeos e internacionales, mediante el asesoramiento para la realización de proyectos.

Programa 10.6. Formación inicial del profesorado en prácticas.

Es destinatario de este programa el profesorado no universitario en fase de prácticas y su objetivo es:

— Proporcionar al profesorado en prácticas la formación inicial requerida en la convocatoria de procedimientos selectivos.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Este Plan Trienal y los tres planes anuales sucesivos que lo desarrollarán deben prever la evaluación de su propia ejecución, para lo que se requiere el diseño de procedimientos evaluadores que proporcionen información objetiva sobre el alcance de las acciones formativas emprendidas.

La evaluación es un instrumento reflexivo empleado con el propósito de innovar para mejorar y presupone un análisis sistemático sobre el proceso y los resultados de las acciones formativas, constituyendo ella misma un proceso formativo que ha de contribuir a desencadenar nuevos procesos de planificación y de formación.

Si, de acuerdo con lo expuesto en la presentación de los ejes estratégicos de la formación docente, resumimos el objetivo general de este Plan Trienal como el de contribuir a la mejora de la competencia profesional como factor clave para lograr la mejora de la calidad de la educación, esto es, la mejora de los resultados y el éxito educativo de todo el alumnado, la evaluación del Plan tendrá que dar respuesta al grado de su consecución.

Podemos, pues, plantear en qué medida los ejes estratégicos de la formación han alcanzado los objetivos propuestos:

1. Qué impacto ha podido tener la formación del profesorado en la mejora de la competencia profesional de los docentes y en las prácticas educativas tendentes al desarrollo de las competencias básicas del alumnado y, por tanto, en su rendimiento y en su éxito escolar.

2. Cómo ha impulsado la formación del profesorado específicamente la mejora de la competencia digital de los docentes y la integración de las TAC en el entorno educativo.

3. Cómo ha contribuido la formación del profesorado específicamente a la mejora de su competencia en idiomas y al número de docentes acreditados en los niveles requeridos según el MCREL para ejercer como ANL.

4. De qué manera ha contribuido la formación del profesorado a mejorar la atención individualizada del alumnado, el clima de convivencia en las aulas y qué resultados ha tenido en relación con el abandono educativo temprano.

5. En qué medida la formación ha fomentado la cultura de la evaluación, de la innovación y de la mejora continua en el profesorado tomado individualmente, en los equipos docentes y en los centros dotados de grados crecientes de autonomía.

La evaluación se efectuará tanto sobre los procesos formativos como sobre los resultados obtenidos, tanto en lo relativo a la organización y gestión de las actividades formativas, como en lo concerniente a su impacto en la práctica docente del profesorado y en la mejora de los resultados académicos del alumnado.

La evaluación se realizará, pues, en dos aspectos: el de la valoración de todos los procesos y actividades de formación que se lleven a cabo; y el de la determinación de la incidencia de la formación en la mejora del sistema educativo, referida a las prácticas y a la realidad de las aulas sobre las que se pretende incidir y su repercusión en los rendimientos académicos del alumnado.

a) Procesos y resultados de las actividades formativas.

La evaluación de las actuaciones formativas debe realizarse desde las evidencias que nos proporcionan los indicadores establecidos para su gestión administrativa. Los datos cuantitativos (número de acciones formativas, número de centros involucrados, participantes segregados por especialidades, puestos docentes, sexos, edad, gasto por actividad o por hora de formación) pueden aportar información para la medición de los objetivos propuestos, pero precisan de una interpretación y un análisis comparativo de las tendencias que se producen en un periodo de tiempo determinado. Tras estas interpretaciones, pueden realizarse valoraciones acerca de las actuaciones formativas, el grado de implicación y satisfacción del profesorado que las ha realizado y la identificación de las dificultades que se han producido, que permitirán reforzar los logros y mejorar los problemas y, especialmente, su incidencia en la práctica educativa.

Las actividades individuales serán evaluadas internamente por todos sus participantes (asistentes, ponentes, tutores y coordinadores) a través de las herramientas puestas a disposición por el Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia para valorar el grado de satisfacción, el ajuste a las necesidades formativas y la utilidad práctica, así como la metodología, la temporalización o la difusión de las actividades. Estas evaluaciones individuales se realizarán al finalizar la actividad. Al final del curso se implementará una evaluación que tenga por objeto proporcionar datos para analizar la aplicación de la formación a los procesos de enseñanza-aprendizaje, esto es, la transferencia de la formación a la práctica docente, desde el punto de vista de los propios docentes.

Naturalmente, evaluar las acciones formativas también supone evaluar el desempeño de las funciones de los agentes y servicios educativos implicados en su gestión y organización. Por ello deben establecerse indicadores que faciliten al Centro de Profesores y Recursos Región de Murcia la realización de su autoevaluación de forma objetiva. Dichos indicadores permitirán valorar el funcionamiento global del centro y sus órganos de gobierno y el grado de satisfacción de los centros docentes en relación con el apoyo y asesoramiento recibido para el desarrollo de sus planes y actividades de formación, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad establecidos por el propio Centro de Profesores y Recursos.

b) Prácticas educativas sobre las que se pretende incidir y su repercusión en los resultados académicos del alumnado.

Las actuaciones formativas deberán buscar los mecanismos adecuados para poder hacer un seguimiento de su repercusión en la mejora de las prácticas docentes. Por ello, en el diseño de los contenidos formativos se debe incorporar la práctica en el aula y su contraste posterior. Solo de esta forma se consolidará una transferencia efectiva del conocimiento y la formación del profesorado a su práctica de aula, ya que es fundamental conocer datos acerca de la idoneidad de las actuaciones programadas para el seguimiento de su aplicación en el aula, tanto en lo referente a acciones formativas como al grado de implantación de planes, programas y proyectos.

Respecto a la repercusión de la formación en la mejora de los resultados académicos del alumnado, es imprescindible un análisis de los resultados de las memorias de autoevaluación del Centro de Profesores y Recursos contrastados con otras evidencias, como pueden ser las evaluaciones internas o externas de los centros educativos y sus tendencias, y otros estudios científicos o investigaciones educativas realizadas a tal efecto. Los siguientes indicadores específicos permitirán sentar las bases para un seguimiento de la evolución de la formación:

1. Relación entre la formación permanente del claustro y los resultados de las evaluaciones externas (pruebas PISA, pruebas de diagnóstico, pruebas de acceso a la Universidad, etc.)

2. Relación entre la formación permanente del claustro, la tasa de abandono escolar, la tasa de idoneidad y los resultados académicos del alumnado.

3. Relación entre la formación permanente del claustro y los resultados de la evaluación de los distintos planes y programas asumidos por el centro (planes de convivencia, planes de formación, planes de mejora, PMPLE, planes digitales de centro, etc.).

Atendiendo a una y otra vertiente de la evaluación, el Centro de Profesores y Recursos realizará una evaluación de las actuaciones formativas ejecutadas, que podrá ser vinculada y relacionada con las evaluaciones realizadas en los centros educativos sobre las propias prácticas y sobre los resultados del rendimiento del alumnado.

Gracias a la evaluación de todos estos aspectos, podremos comprobar si efectivamente la formación del profesorado en la Región de Murcia va consiguiendo una mayor capacitación y competencia profesional como elemento esencial para lograr mejores resultados y conseguir el éxito educativo de todo el alumnado.